



MENDOZA, 12 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5240/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación**" (**optativa Grupo III**), en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 71/89-R., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24.814) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Medios de Comunicación**" y "**Medios de Comunicación**" (**optativa Grupo III**), con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las mencionadas asignaturas, ambas en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 36/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 564

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO